



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

RADICADO N°: 54-001-31-05-003-2018 - 00277-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: FLORENTINO MEJIA TORRES
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho de la Sra. Juez la presente demanda ordinaria de primera instancia radicada bajo el No. 2018-00277, informando que la parte demandada COLPENSIONES en cumplimiento del fallo proferido consignó el depósito judicial No. 451010000995489 de fecha 11/07/2023 por la suma de \$ 828.116,00 por concepto de costas a favor del señor **FLORENTINO MEJIA TORRES**. Igualmente le informo que su apoderado Dr. **DARWIN HUMBERTO CASTRO GÓMEZ**, solicita la entrega de los mismos, quien tiene facultad para recibir según poder que obra (folio 001.4 cuaderno digitalizado-interno 10). Sírvase disponer lo pertinente.

LUCIO VILLAN ROJAS
Secretario

PROVIDENCIA- AUTO RESUELVE SOBRE ENTREGA DE DINEROS

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe y constatándose la veracidad del mismo, se hace procedente ordenar la entrega del depósito judicial N° 451010000995489 de fecha 11/07/2023 por la suma de \$ 828.116,00 por concepto de costas a favor del señor **FLORENTINO MEJIA TORRES**, al Dr. **DARWIN HUMBERTO CASTRO GÓMEZ**, en su condición de apoderada del demandante y quien está facultado para recibir (folio 001.4 cuaderno digitalizado- interno 10).

En consecuencia, se ordena:

- a) ORDENAR la entrega a la Dra. **DARWIN HUMBERTO CASTRO GÓMEZ**, en su condición de apoderado del demandante y quien está facultado para recibir, el depósito judicial N° **451010000995489 de fecha 11/07/2023 por la suma de \$ 828.116,00** por concepto de costas a favor del señor **FLORENTINO MEJIA TORRES**. Líbrese el correspondiente oficio.
- b) Vuelva nuevamente al archivo el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARICELA C. NATERA MOLINA

Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

RADICADO N°: 54-001-31-05-003-2023-00240-00
PROCESO: APERTURA INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: CARLOS ESTEBAN SANCHEZ ROA
ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

INFORME SECRETARIAL

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho de la señora Juez, el presente Incidente de desacato seguido dentro de la acción de tutela, informándole que no se ha dado respuesta por la entidad accionada del requerimiento que se le hiciera para cumplimiento del fallo de tutela. Sírvese disponer lo pertinente.

LUCIO VILLAN ROJAS
Secretario

PROVIDENCIA – AUTO RESUELVE SOBRE APERTURA INCIDENTE

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe y constatándose la veracidad del mismo, se hace procedente ordenar la apertura del presente incidente de desacato en contra de la Doctora **AURORA VERGARA FIGUEROA** en su condición de **MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**, por incumplimiento del fallo de fecha 24 de julio de 2023 proferido dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. **54001-31-05-003-2023-00240-00**, seguido por **CARLOS ESTEBAN SANCHEZ ROA** contra **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** y se ordena correr traslado del mismo por el término de uno (01) día para los fines que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARICELA C. NATERA MOLINA
Jueza